

Estado Libre Asociado de Puerto Rico OFICINA DEL CONTRALOR San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del informe de auditoría o especial: DA 19-07 Número de unidad: 1532	ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS AGROPECUARIAS
Fecha del informe de auditoría o especial: 14 DE NOVIEMBRE DE 2018	Período auditado: 01 DE JULIO 2013 al 30 DE ABRIL DE 2018
Indique el informe que remite: PAC X ICP -3	Indique si incluye anejo/s: X☐ Sí ☐ No
Funcionario de enlace: Lizbeth López Ortiz	Puesto: Secretaria Ejecutiva Confidencial II Teléfono: 787-304-5350 ext. 501106
Funcionario principal o su representante autorizado: Agro. Noelia López Rivera	Puesto: Administradora Teléfono: 787-304-5350 ext. 501175
CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA Y COMPLETA	Fecha: 07 de agosto de 2024

_					
	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
	Copia certificada y aprobada del Reglamento para Regir el	Adjunto Copia de la Orden Administrativa 2023-27E. Se incluye	Agro. Ricardo Carrión Cruz		Parcialmente Cumplimentada
	Programa de Incentivos para el Desarrollo de Técnicas	Borrador del Reglamento del Programa de Incentivos			_
	Agropecuarias en la Industria Cafetalera en Puerto Rico y para				
	derogar las Normas Núm. 6372 (26 de octubre de 2001)				
	[Recomendación 4.a.] [Hallazgo 1-a.1]				
	Copia certificada y aprobada del Reglamento para Regir el Pago	Adjunto Certificación y Copia de la Orden Administrativa 2023-38. El	Agro. Ricardo Carrión Cruz		Cumplimentada
		Pago de Bono Anual es asignado por la Resolución de Presupuesto			
	Reglamento Número 4062 para Regir el Pago de un Bono Anual	asignando durante el año fiscal. Además, se incluye Orden			
	a los Trabajadores Agrícolas aprobado el 6 de diciembre de 1989.	Administrativa 2024-31 para Autorizar a la ADEA a otorgar el bono			
	[Recomendación 4.b.] [Hallazgo 1-a.2]	de navidad a los trabajadores agrícolas 2024-2025.			
	Copia certificada de la evaluación del pago en exceso de bono	Adjunto copias de cartas enviadas a los Agricultores para el recobro	Agro. Noelia López Rivera		Parcialmente Cumplimentada
	anual según indicado en el Hallazgo 1-b. por \$3,015.	de pago en exceso de bono de navidad.			
	[Recomendación 4.c. y 7]				

Estado Libre Asociado de Puerto Rico OFICINA DEL CONTRALOR San Juan, Puerto Rico

Anejo Página 2 de 3

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del informe de auditoría o especial:	DA 19-07	Número de unidad:	1532	Nombre de la entidad auditada:	ADMINISTRACION PARA AGROPECUARIAS	EL DESARI	ROLLO DE EMPRESAS
Fecha del informe de auditoría o especial:	14 DE NOVIEMB	BRE DE 2018		Período auditado:	01 DE JULIO 2013	al	30 DE ABRIL DE 2018

	•			
RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
Copia certificada de las normas para regir el Programa de	Adjunto Certificación y Copia de la Orden Administrativa 2023-44.	Agro. Ricardo Carrión Cruz		Parcialmente Cumplimentada
	Se incluye Borrador del Reglamento del Programa de Incentivos.	-		
Rico conforme a los cambios incorporados al procedimiento para				
la emisión del vale económico. [Recomendación 4.d.] [Hallazgo				
3-a.]				
Certificación que indique el nombre de la persona que prepara y				
el nombre de la persona que aprueba el informe que se mantiene				
para conciliar los vales emitidos para el Programa de Mejora de				
Cafetales. Además, incluir una breve descripción del proceso				
conciliación utilizado. [Recomendación 6] [Hallazgo 3-c.3]				

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR Y REMITIR EL PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Instrucciones:

- 1. Este documento debe estar completado en todas sus partes.
 - a. La primera página debe contener, entre otra información: el número y la fecha del informe de auditoría o especial relacionado; indicación sobre el documento que se remite (*PAC* o *ICP*); el nombre del funcionario de enlace y del funcionario principal; y la firma del funcionario principal o su representante autorizado.
 - b. En las columnas se requiere la siguiente información:
 - 1) **Recomendación**: En esta columna se detallan las recomendaciones. Las recomendaciones se presentan en el mismo orden y con el número de identificación que aparece en el informe de auditoría o especial.
 - 2) Acción Correctiva: En esta columna se indican las medidas adoptadas o las que adoptarán para corregir las situaciones señaladas y eliminar las causas de estas. Las acciones correctivas deben ser alcanzables y diseñadas para prevenir que las situaciones se repitan.
 - 3) **Persona o área responsable**: En esta columna se identifica/n el/los funcionario/s o el/las área/s responsable/s de implantar las acciones correctivas.
 - 4) Fecha de implantación: En esta columna se indica la fecha probable para cumplir con las acciones correctivas.
 - 5) **Estatus de la recomendación:** En esta columna se indica el nivel de cumplimiento de la recomendación. Esto es:
 - **Cumplimentada**: Recomendaciones para las cuales se tomaron acciones correctivas y se obtuvieron los resultados deseados.
 - **Parcialmente cumplimentada**: Recomendaciones para las cuales se han establecido medidas correctivas, pero quedan algunos asuntos pendientes.
 - **No cumplimentada**: Recomendaciones para las cuales no se han establecido acciones correctivas.

En cada una de los columnas descritas en el apartado del **b.2) al 5)** de esta instrucción se deben ofrecer datos que permitan una evaluación adecuada. Si se objeta alguna recomendación, se deben incluir las razones y una descripción específica de la/s acción/nes correctiva/s alterna/s.

- 2. Cuando el funcionario principal delegue la función de certificar este documento, antes de remitir el mismo, debe notificar por escrito a la dirección de correo electrónico AdminPAC@ocpr.gov.pr el nombre y el puesto del funcionario en quien delegó la misma.
- 3. El documento digitalizado debe remitirse a la Oficina mediante la aplicación Sistema Plan de Acción Correctiva que esta creó para estos propósitos¹. Esto, dentro del término de 90 días consecutivos, contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de publicación del informe de auditoría o el especial. Cuando queden recomendaciones pendientes de cumplimentar, a la fecha del primer informe, se prepararán informes complementarios (ICP) cada 90 días, contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la notificación del resultado de la evaluación. El envío debe ser en la forma indicada anteriormente.
- 4. Los documentos que se utilicen para justificar las acciones correctivas informadas deben estar disponibles para examen por esta Oficina.

¹ La aplicación *Sistema Plan de Acción Correctiva* v1.0 está localizada en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr bajo la sección Contraloría Digital. Si no tiene una cuenta registrada en dicha aplicación envíe un correo electrónico a AdminPAC@ocpr.gov.pr para solicitar información de cómo registrar una cuenta en la misma.